

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error en la Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran

aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 24, de 28 de febrero de 2004, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 2073, columna 2ª, párrafo tercero

Donde dice:

“Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, la la parte del primer ejercicio se celebrará en la fecha,…”

Debe decir:

“Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, la 1ª parte del primer ejercicio se celebrará en la fecha,…”

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 26 de febrero de 2004, por la que se aprueba el Plan de Formación Propia para el año 2004 y se dispone la publicación de actividades programadas en el XIII Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Extremadura para el presente ejercicio.

El vigente Acuerdo General de Formación, suscrito entre la Junta de Extremadura y las Organizaciones Sindicales, establece en su cláusula IV que será el Comité de Dirección de la Escuela de Administración Pública el órgano encargado de informar, previa negociación en el seno de la Comisión Paritaria de Formación Propia de la Junta de Extremadura, los Planes de Formación Propia, proponiendo a la Consejería de Presidencia su aprobación mediante Orden.

Asimismo, la citada cláusula residencia en la Comisión Paritaria de Formación Continua de la Junta de Extremadura la negociación e informe de los Planes acogidos al Acuerdo Nacional de Formación Continua en las Administraciones Públicas y financiados con cargo a los fondos que del mismo se derivan.

Del mismo modo, la estipulación V del referido Acuerdo General dispone que los Planes anuales de Formación estarán conformados por todas las acciones formativas programadas, con independencia de su fuente de financiación.

Con fecha 23 de febrero de 2004, la Comisión Paritaria de Formación Continua de la Junta de Extremadura ha prestado su conformidad al Plan de Formación Continua a gestionar por la Consejería de Presidencia durante el presente año, restando únicamente su ratificación formal en la Comisión General de Formación Continua.

Por último, el Comité de Dirección de la Escuela de Administración Pública ha informado favorablemente el Plan de Formación